Marinilla, 19 de Diciembre de 2024

EL SUPERVISOR (A)

CERTIFICA:

Que ECOLOGISTICA S.A.S ESP Con NIT 900024398-4 ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato Número 355SS2024, cuyo objeto es "Prestación de servicios para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados por las acciones de la secretaria de salud del municipio de Marinilla" correspondiente al periodo comprendido entre el 12 de noviembre y 11 de diciembre de 2024, pago N°1

Se recibe a satisfacción el objeto del contrato para proceder a su respectivo pago, por el siguiente rubro 04.2.3.2.02.02.009.1903.0804 GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS conforme a CDP 1244 de octubre 16 de 2024 y CRP 1490 de octubre 30 de 2024 por valor de $723.450

Se traslada desde la cuenta bancaria de fondos comunes a la cuenta maestra de salud pública, cuenta N 23 (se paga desde esta última).

Asimismo, se realiza la verificación del sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL), afiliación en estado activo. Se realiza la verificación al cumplimiento de las acciones tendientes a la prevención de los riesgos y peligros durante la ejecución de las labores, según los componentes del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y los procesos del SIGEM.

SANDRA MILENA ALVAREZ OSPINA
Supervisora

ECOLOGISTICA S.A.S. - E.S.P.
NIT: 900024398-4
Responsables de IVA
No somos gran contribuyente
CR 43E 8 - 10 Ed. Balcones de Astorga - Medellín - Colombia
PBX. (57-4) 4486006
facturacionelectronica@ecologistica.com.co
CIIU 3822

Autorretenedores Ica Medellín, Resol. 202050056223 DE 24/09/2020
Autorretenedores Ica Copacabana, Resol. 2024SHI00002 de 02/05/2024
Autorretenedores de renta según resolución Dian No. 001055 de 08 Febrero de 2018

CUFE: 03c757b160249c8633ac8e34fa2c871cc02ca24f00564deecad315e882557ea31fe2d50175352b2749c8083da0c5d771

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA EFE 20126

Nit: 890983716-1
Razón Social: MUNICIPIO DE MARINILLA
Contacto: 0
Dirección: CL 30 30 13
Ciudad: MARINILLA
Teléfono: 6045484410
Forma de pago: Crédito
Plazo de pago: 0 Días
Sede: 0
Orden de compra: 0
Fecha: 09/12/2024
Hora: 11.10
Fecha Vence: 08/01/2025

Ítem	Código	Descripción	Cant.	Unidad	Vlr. Unit	Imp.	Total
1	414507	SERVICIO COMPLEMENTARIO RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS | INCINERACION HOSPITALARIA | CC # 830318-830317	206.70	KG	3,500.00	0%	723,450.00

Observaciones:	**Subtotal:**	**723,450.00**
	Desct:	**0**
CONFIRMAR EL PAGO AL CORREO: CARTERA@ECOLOGISTICA.COM.CO	**IVA**	**0.00**
	ReteIVA	**0.00**
	Total:	**723,450.00**

Elaboró	**Firma Cliente**	**cédula:**

Esta factura de venta se asimila en sus efectos a una letra de cambio según Articulo 774 de Código de Comercio. La mora en el pago de esta factura ocasionará el máximo interés de mora mensual autorizado por el Código de Comercio, a partir de la fecha de su vencimiento.

Resolución DIAN: Número 18764067345975 APRUEBA DE: EFE17001 A EFE21500 2024-03-14 vig.12 meses

Factura electrónica generada por HGI SAS Nit. 811.021.438-4 - Software HGI

CONSUMOS	**Información de consumo últimos tres meses**			
Histórico de consumos facturados por unidad de medida	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
KILO GRAMOS				206.70

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOLOGISTICA SAS ESP
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-900024398
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2024-11-25
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-43505021
NOMBRE EMPLEADO	CLARA INES VASQUEZ LONDOÑO
EPS	EPS SURA
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	31582555
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2024-10
PERIODO SALUD	2024-11
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	3382101
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
			Afiliado	Aportante				
30	0,1600000	$ 2.720.000	$ 0	$ 0	$ 2.720.000	$ 85.000	$ 85.000	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
				Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	0,1250000	$ 2.125.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	0,0243600	$ 414.200	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar		Sena		ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	Tarifa	Cot.Oblogatoria	Tarifa	Cot.Oblogatoria	Tarifa	Cot.Oblogatoria	Tarifa	Cotización	Tarifa	Cot.Oblogatoria
30	0,0400000	$ 680.000	0,0200000	$ 340.000	0,0300000	$ 510.000	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 2.890.000	$ 2.125.000	$ 414.200	$ 1.530.000	$ 6.959.200

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOLOGISTICA SAS ESP
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-900024398
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2024-11-25
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-1035858331
NOMBRE EMPLEADO	VICTOR PASCUAL ZAPATA HURTADO
EPS	EPS SURA
AFP	COLFONDOS
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	31582555
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2024-10
PERIODO SALUD	2024-11
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4492301
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
											X																	0		
												X	1/10/24	2/10/24														0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
			Afiliado	Aportante				
28	0,1600000	$ 322.900	$ 0	$ 0	$ 322.900	$ 0	$ 0	$ 0
2	0,1200000	$ 13.500	$ 0	$ 0	$ 13.500	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
				Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
28	0,0400000	$ 80.800	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
2	0,0000000	$ 0	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
28	0,0435000	$ 87.800	2
2	0,0000000	$ 0	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar		Sena		ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	Tarifa	Cot.Oblogatoria	Tarifa	Cot.Oblogatoria	Tarifa	Cot.Oblogatoria	Tarifa	Cotización	Tarifa	Cot.Oblogatoria
28	0,0400000	$ 80.800	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0
2	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 336.400	$ 80.800	$ 87.800	$ 80.800	$ 585.800

Nit. 900.503-902-3

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Medellín, 19 de diciembre de 2024

Señores
MUNICIPIO DE MARINILLA
Ciudad

Certifico que la sociedad ECOLOGÍSTICA S.A.S. E.S.P. Nit.900.024.398-4 se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y particularmente, ha efectuado los pagos de dichos aportes correspondientes a los últimos seis meses anteriores a la fecha de la presente certificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 114-1 del Estatuto Tributario (adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016).

Atentamente,

GLORIA C. HERNÁNDEZ DUQUE
Revisora Fiscal
T.P.80289-T
En representación de RH & Asociados S.A.S.

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.078.814**

HERNANDEZ DUQUE

APELLIDOS

GLORIA CECILIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-NOV-1964**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

10-FEB-1983 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-0100100-00780392-F-0043078814-20151229 **00478**89450A 1 12601328

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

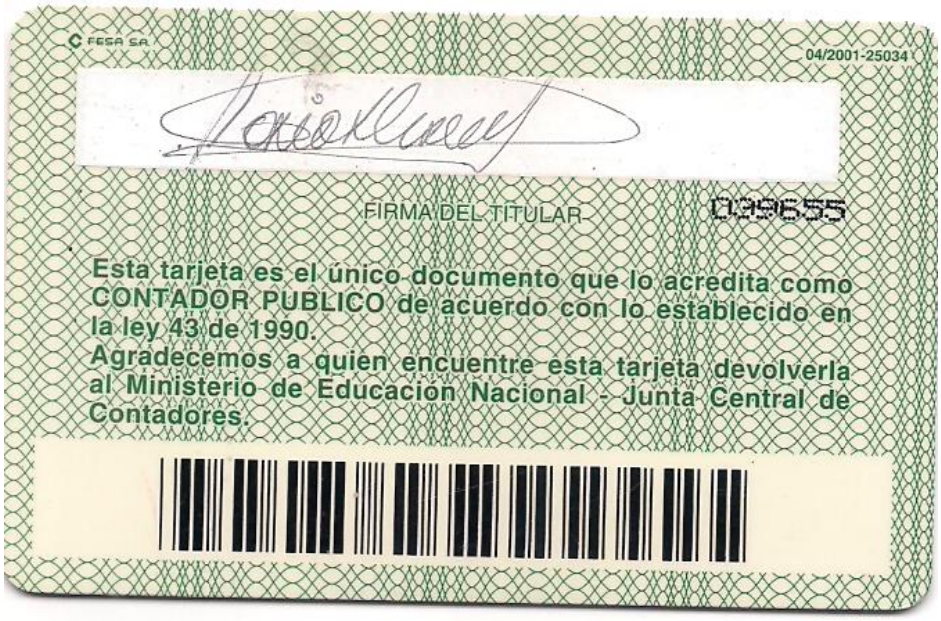


80289-T

GLORIA CECILIA
HERNANDEZ DUQUE
C.C. 43078814
RESOLUCION INSCRIPCION 116 FECHA 23/08/2001
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

PRESIDENTE
JAIME A. HERNANDEZ V.

89332



Octubre 30 de 2024

Señora
CLARA INES VASQUEZ LONDOÑO
Representante Legal
ECOLOGISTICA SAS- E.S.P.
NIT: 900.024.398-4
Teléfono: 448 60 06
CARRERA 43E 8 10, ED BALCONES DE ASTORGA
Medellín-Antioquia
Correo Electrónico: juridico@ecologistica.com.co

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta N° 355SS2024, Según invitación MC-29-2024.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el MUNICIPIO DE MARINILLA, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública y su expresa aceptación en los términos y condiciones de la misma para ejecutar el **OBJETO** "Prestación de servicios para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados por las acciones de la secretaría de salud del municipio de Marinilla".

De conformidad con lo anterior, usted en calidad de Contratista se obliga a favor del Municipio de Marinilla a realizar la entrega oportuna y/o servicio dentro del plazo que más adelante se estipula, y de acuerdo a los valores presentados por: ECOLOGISTICA SAS- E.S.P.

Servicio	Valor por KG
Tratamiento Autoclave	$ 3.500
Incineración	$ 3.500
Celda directo	$ 3.500

Cumplir con las especificaciones técnicas y fichas de acuerdo al estudio previo, invitación pública y oferta presentada que hacen parte de la invitación:

ejecutar las acciones enmarcadas en la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados por las acciones de la secretaría de salud del municipio de Marinilla.

Servicio	UNIDAD DE MEDIDA
Tratamiento Autoclave	KG
Incineración	KG
Celda directo	KG

a. Cumplir normativa legal vigente en cuanto a recolección, transporte de residuos peligrosos (Decreto 1079 de 2015 artículo 2.2.1.7.8.2.1, Decreto 1609 de 2002).

b. Contar con licencias y permisos ambientales vigentes para el desarrollo de las actividades (recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos).

c. El contratista no deberá estar registrado como Infractor Ambiental en el RUIA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de acuerdo a la Ley 1339 de 2009.

De conformidad con lo anterior, usted en calidad de Contratista se obliga a favor del Municipio de Marinilla a realizar la entrega oportuna y/o servicio dentro del plazo que más adelante se estipula, los bienes y servicios en las cantidades y calidad descrita, y el Municipio de Marinilla, por su parte a cancelarle al contratista la suma de:

Servicio	Valor por KG
Tratamiento Autoclave	$ 3.500
Incineración	$ 3.500
Celda directo	$ 3.500

FORMA DE PAGO: Se pagará de la siguiente manera: pagos mes vencido de acuerdo con las actividades ejecutadas, previa auditoria por parte de la Secretaría de Salud de acuerdo, a entrega del certificado del cumplimiento de la seguridad social. El supervisor contará con 8 días para realizar el proceso de supervisión y recibir a entera satisfacción.

Los pagos se realizarán a través de la transferencia electrónica a la cuenta aportada por EL CONTRATISTA, previa presentación de la factura o el documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes.

Los gastos que implique para EL MUNICIPIO DE MARINILLA el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Número Registro Presupuestal	Valor Total
1244 del 16 de octubre de 2024	1490 del 30 de octubre de 2024	$4.999.500

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará EL MUNICIPIO DE MARINILLA sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El plazo de ejecución será a partir de la firma del acta de inicio, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

Además de lo anterior, le informamos que cuenta con un (1) día hábil para la entrega de las garantías establecidas en la invitación. Para la ejecución del objeto contractual se debe contar con una aprobación de las mismas y suscripción del acta de inicio.

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales del Proveedor:

1. Para la suscripción del acta de inicio deberá cumplirse los requisitos de legalidad
2. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato
3. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago, teniendo en cuenta los formatos del SIGEM.
4. Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
5. Cumplir las políticas para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla.
6. Acoger, en lo que le aplique, el manual de contratistas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.
7. Aplicar el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y/o la normatividad vigente.
8. Aplicar la Resolución 0312 de 2019, Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)..

OBLIGACIONES U OBJETIVOS

1. Prestar los servicios de recolección y transporte de los residuos peligrosos y similares generados a demanda y/o según cronograma y entregar el manifiesto de transporte correspondiente
2. Realizar el tratamiento y disposición final de los residuos de riesgo biológico, riesgo químico y demás residuos peligrosos y similares. Se deberá someter a los tratamientos y disposición final de acuerdo a la naturaleza del residuo.
3. Certificar el tratamiento y la disposición final de los residuos
4. Contar con los permisos y licencias requeridas por las autoridades sanitarias y ambientales, pertinente al objeto del contrato y mantenerlos vigente durante el tiempo de ejecución del contrato
5. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2022 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera o aquella norma que lo modifique o sustituya
6. Disponer de un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente.
7. Garantizar la frecuencia de recolección de residuos de acuerdo a la generación y demanda del servicio.
8. Enviar la factura mensualmente a la Secretaría de Salud Municipal con el valor total de las muestras realizadas y los soportes en físico y medio magnético de las actividades desarrolladas (informe del análisis realizado a cada muestra).
9. Garantizar las herramientas tecnológicas para la ejecución de las actividades propias del contrato.
10. Cumplir con el objeto contractual conforme a los documentos, la propuesta y el contrato que se suscriba.

11. Realizar el pago de la seguridad social a cada uno de sus empleados. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de constituirse en una causal de incumplimiento, tal y como así lo consagra la Ley 828 de 2003 en el parágrafo 2 del artículo 1°.
12. Presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del Contrato, al igual que Aportar la información necesaria para llevar a cabo las acciones de supervisión y control, cuando sea requerida por el supervisor.
13. Presentar oportunamente, en los términos del Contrato, los documentos que den cuenta de la ejecución de cada una de las actividades que componen el objeto del Contrato y sustenten el logro de los productos pactados.
14. Participar en las mesas de trabajo intersectorial y con aliados estratégicos, convocadas por la Secretaría de Salud municipal y demás actores involucrados en el proceso
15. Tener en forma clara y debidamente organizada la información física generada, apoyándose para el proceso de archivo de la persona encargada en la dependencia en las actividades administrativas, identificando con claridad los diferentes documentos, formatos, fichas, planillas e informaciones que se generen en cumplimiento del objeto del contrato; dejando en medio físico impreso los oficios, las actas y todos los documentos que soportan la ejecución de las actividades, los cuales son archivados en esta dependencia.
16. El envío de correspondencia o toda clase de información que se genere en razón del cumplimiento del contrato debe ser enviada con la firma o autorización del jefe de la dependencia y cuando se trate de correspondencia que se envía por correo electrónico ésta deberá enviarse desde las cuentas de correo electrónico oficiales de la dependencia se debe imprimir el soporte del envío.
17. Conocer y acatar las políticas de seguridad de la información de la Administración Municipal.
18. Presentar en medio físico y magnético informe mensual de avance de las actividades desarrolladas acompañado de los soportes y demás documentos (fotos, grabaciones, listados, formatos, fichas, planillas, volantes, presentaciones en Power Point e informaciones y actas, entre otros) que acrediten el cumplimiento del objeto del contrato en los formatos establecidos por la Secretaria de Salud para que le sean reconocidos los pagos; tener en forma clara y debidamente organizada la información física generada, apoyándose para el proceso de archivo de la persona encargada en la dependencia en las actividades administrativas, identificando con claridad los diferentes documentos, que se generen en cumplimiento del objeto del contrato; dejando en medio físico impreso y magnético los oficios, las actas y todos los documentos que soportan la ejecución de las actividades, los cuales serán archivados en esta dependencia.
19. Suministrar la información del contrato y procesos en ejecución que solicite cualquier dependencia o ciudadano por mandato constitucional y/o de ejercicio de control y vigilancia.
20. El contratista se obliga bajo su responsabilidad a dar cumplimiento a las normas que reglamentan la seguridad social.
21. Informar a la Secretaria de Salud y Protección Social con 10 días de anticipación sobre cambios que se vayan a dar sobre actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto contractual.
22. Apoyar la estrategia gobierno en línea.
23. Cumplir con el pago de los aportes a la seguridad social de acuerdo a la normatividad vigente.
24. Apoyar los procesos de la política de calidad que tienen que ver con la Secretaría de Salud, con el proceso de Gestión Municipal en Salud. (SIGEM).

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a. El Municipio se obliga a facilitarle al CONTRATISTA el cumplimiento de sus obligaciones, mediante el acompañamiento técnico por parte de la Secretaría de Salud.

b. Pagar oportunamente las actas parciales y totales previa verificación de la documentación requerida.
c. Realizar la inspección, vigilancia, supervisión y seguimiento a este Contrato

En desarrollo de lo previsto por la Ley 1437 de 2011, o la norma que haga sus veces, El Contratista autoriza al Municipio de Marinilla para notificar por correo electrónico cualquier situación que se genere en virtud de la ejecución, terminación y liquidación del contrato, para lo cual informa que su dirección de correo electrónico es la siguiente: afernandez@conintegral.com. En caso de cambio del mismo, queda obligado a informar a la entidad, por escrito, la variación. Las consecuencias del incumplimiento de esta obligación son de cuenta exclusiva del contratista.

GARANTIAS:

Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al afianzado contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, para el presente proceso se solicitará garantía a nombre de la Entidad Estatal:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082/2015	por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y un (1) año más.
Calidad del servicio Artículo 2.2.1.2.3.1.15 Decreto 1082/2015	Por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato.	Por el término de duración del contrato y 1 año más.
Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Artículo 2.2.1.2.3.1.13. Decreto 1082/2015	Por un monto equivalente al 15% del valor total del contrato,	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	Por 200 S.M.L.V	Por el termino de duración del contrato

SUPERVISIÓN: Para el presente contrato se define como Supervisor a la Secretaria de Salud quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública MC-29-2024, la propuesta presentada por el proponente ECOLOGISTICA SAS- E.S.P. y aceptada por el MUNICIPIO DE MARINILLA.

Si tiene alguna duda, favor contactarse en el correo electrónico secretariadesalud@marinilla-antioquia.gov.co o contratacion@marinilla-antioquia.gov.co.

Atentamente

SANDRA MILENA ALVAREZ OSPINA
Secretara de Salud

Elaboró: Natalia Osorio A-Profesional Universitaria-secretaria de salud
Revisó: Aprobó: Sandra Milena Alvarez Ospina– Secretaria de Salud

Certificado
Bancario

Lunes, 18 de noviembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ECOLOGISTICA SAS ESP identificado(a) con NIT 900024398, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	02960262691	2010/07/01	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.